



F-GC-01
 Versión: 7
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales Abril 24 de 2018

Código	OM	Consecutivo	083
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD : Se hace necesario hacer prórroga del contrato 091/2018 cuyo objeto es: **OBRA1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS** En virtud de la solicitud del contratista y constatadas por el supervisor ya que la temporada invernal con lluvias de alta intensidad han retrasado significativamente la obra especialmente en el sector de la Guaira, en tal virtud la supervisión considera viable esta prórroga en 15 días calendario

- 1.1. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:** : Cumplir con el desarrollo del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P que se encuentran en la página web www.empocaldas.com.co Link transparencia/documentos de transparencia/ documentos de interés
- 1.2. **EXPERIENCIA REQUERIDA** (no aplica)

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: Rigen todos y cada una de las condiciones iniciales pactadas en el CONTRATO 095/2018 cuyo objeto es: **OBRA1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.**

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

- 1.3. **Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.**

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Servicios de construcción de acueductos	72141119
---	----------

2. CONDICIONES DE LA FUTURA PRORROGA CONTRATO

OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO EN 30 DIAS CALENDARIO EL CONTRATO 095/2018 CUYO OBJETO ES: OBRA1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. **OBRA 2:** REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

- 2.1. PLAZO REQUERIDO PARA LA PRORROGA: 15 DIAS CALENDARIO
- 2.2. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.3. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.5. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.6. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.7. RUBRO PRESUPUESTAL:
- 2.8. CENTRO DE COSTOS:
- 2.9. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Quando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							



F-GC-01
 Versión: 7
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación	Invitación Pública
			Otros

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro
			Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X

Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

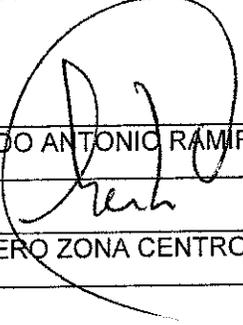
4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
(No aplica para suministros ≤ 28 SMLMV)

INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE



FIRMA JEFE DEL ÁREA

Los documentos de publicación en el portal web de la Empresa en formato PDF para el ciudadano debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita tener el texto del documento en texto accesible dependiendo del tipo documental. Para atención de áreas nuevas o si áreas públicas.



Manizales, abril 23 de 2018

Ingeniero
GERMAN RAMIREZ
Interventor Empocaldas S.A. E.S.P.
Manizales

Ref.: Contrato Obra 0091-2018
Asunto: Solicitud Prorroga

Cordial Saludo, solicitamos comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar en 15 (quince) días calendario el contrato de la referencia; la anterior solicitud justificada de acuerdo a lo siguiente:

La temporada invernal, con lluvias de alta intensidad y frecuencia han retrasado significativamente la ejecución de las obras, especialmente en la Obra 2 frente del Barrio La Guaira donde se ven afectadas especialmente las siguientes actividades: conformación de la superficie para pavimentación después de la autorización por parte de la alcaldía para conformar, extender y compactar subbase, y pavimentar franja ajena a la brecha por donde se extendió la tubería principal.

Agradeciendo su atención

Jorge Giraldo
R.L JG INGENIERIA S.A.S.

Manizales Abril 24 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Prorroga CONTRATO 091/2018

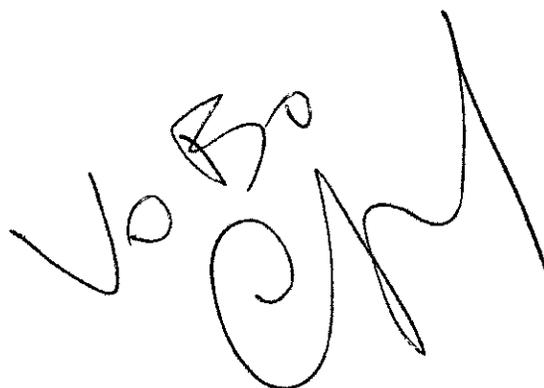
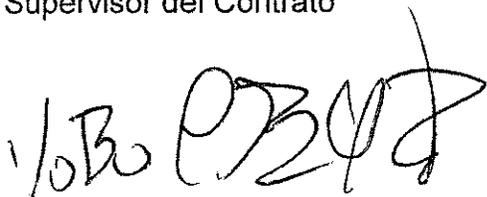
El contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: OBRA1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. **OBRA 2:** REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS Solicita ampliación del plazo en 15 días en virtud de la intensidad de las lluvias y frecuencia han retrasado significativamente la obra especialmente en el sector de la Guaira. Esta supervisión considera viable la prorroga del presente contrato

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ

Supervisor del Contrato

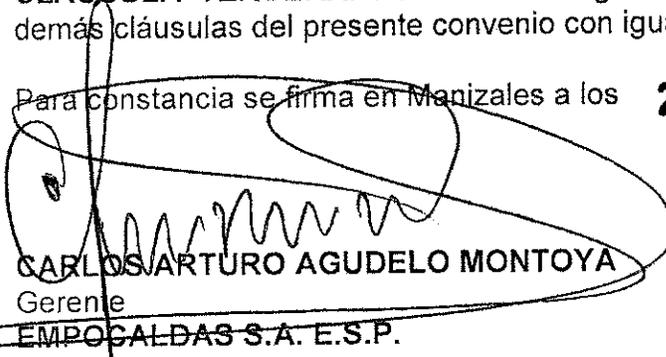


PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO 0091 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P. Y J.G INGENIERÍA S.A.S

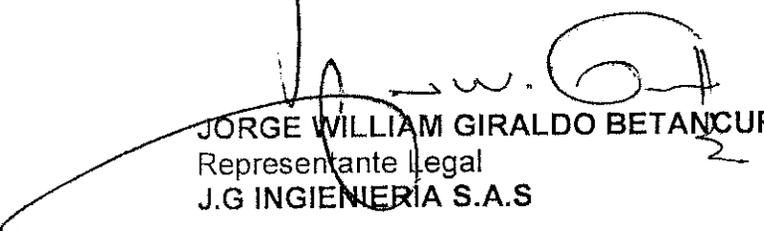
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.914.793 expedida en Riosucio, quien actúa en Nombre y Representación Legal de **J.G INGENIERIA S.A.S.**, con NIT **810.000.658-4** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato 0091 de 2.018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 26 de Enero de 2.018 se suscribió el contrato N° 0091 de 2.018 cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS** **2).** Que el plazo inicial de ejecución se estableció por **SESENTA DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3).** Que el día 22 de Marzo de 2.018 se celebró la prórroga N° 01 del contrato en mención, quedando establecido el plazo de ejecución en **NOVENTA DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4).** Que según solicitud suscrita por el contratista el día 23 de abril de 2.018, se requiere prorrogar en 15 días calendario el contrato en referencia de acuerdo a lo siguiente: *"la temporada invernal, con lluvias de alta intensidad y frecuencia han retrasado significativamente la ejecución de las obras, especialmente en la obra 2 frente al barrio La Guaira donde se ven afectadas especialmente las siguientes actividades: conformación de la superficie para pavimentación después de la autorización por parte de la alcaldía, para conformar, extender y compactar subbase, y pavimentar franja ajena a la brecha por donde se extendió la tubería principal"*. **5).** Que según análisis de conveniencia y oportunidad suscrito el día 24 de abril de 2018 por el Ingeniero de Zona y supervisor del contrato y autorizado por el Jefe encargado del Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se hace necesario prorrogar el contrato 91 de 2018 cuyo

objeto es OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS, en virtud de la solicitud del contratista y una vez constado lo dicho por el supervisor, por el termino de 15 días calendario. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la prórroga N° 02 se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0091 de 2018 en **QUINCE DIAS CALENDARIO** más, contados a partir del vencimiento de la prórroga N° 01. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente convenio con igual alcance y contenido.

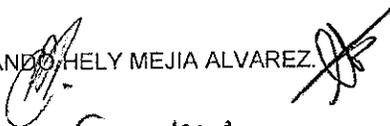
Para constancia se firma en Manizales a los **25-04-2018**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante legal
J.G INGIENIERIA S.A.S



V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.



V. Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ.

ELABORÓ:  SINDY GONZÁLEZ ARIAS.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRORROGA N° 02



PRORROGA N° 02 CONTRATO 0091 DE 2018

OBJETO OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DEL CHINCHINÁ CALDAS.

MUNICIPIO CHINCHINÁ, CALDAS.
VALOR \$142.386.860
CONTRATISTA JG INGENIERIA S.A.S.
NIT 810.000.658-4

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101106979
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No. 42-40-101026344
COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ene-18	11-ago-18	\$ 42.716.058,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	26/01/2018	11-may-21	\$ 28.477.372,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 28.477.372,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-ene-18	11-ago-18	\$ 42.716.058,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N° 02 CONTRATO 0091 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 25-04-2018
25-04-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

ELABORO: SHIRLEY GONZALEZ ARIAS



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-79999

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 25 de Abril de 2018	Valor	\$ 39,270.00
Recibo De	J G INGENIERIA SAS	Nit o Documento	810000658-4
Direccion	CR24 #22-02		

La suma de	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS		
Anexo	3	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	101106979	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$27,370.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101026344	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$11,900.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101106979	ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25 04 2018		26 01 2018		00:00		11 05 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4
DIRECCIÓN: CRA 24 N 22 02 OF 408	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845866

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 0091, REFERENTE A OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS .

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/01/2018	11/08/2018	\$42,716,058.00	\$42,716,058.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$28,477,372.00	\$28,477,372.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/01/2018	11/05/2021	\$28,477,372.00	\$28,477,372.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE ACLARA QUE EL AMPARO Y CALIDAD DE LA OBRA SE OTORGA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL TODAS LAS DEMAS CONDICIONES PACTADAS EN LA POLIZA QUEDAN EN VIGOR.
SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0091 DEL 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS ✓
SEGUN PRORROGA NO.02 AL CONTRATO 0091 DEL 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS ✓

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****99,670,802.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11010104973051 (3900) 00000027370 (96) 20190126

REFERENCIA PAGO:
1101010497305-1

42-44-101106979

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF019997A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101026344		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 04 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 08 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4			
DIRECCIÓN: CRA 24 N 22 02 OF 408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8845866			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL D LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 0091, REFERENTE A OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS .
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/01/2018	11/08/2018	\$42,716,058.00	\$42,716,058.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0091 DEL 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.
SEGUN PRORROGA NO.02 AL CONTRATO 0091 DEL 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****42,716,058.00	25 / 04 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



(415) 7709998021167 (8020) 11010104973067 (3900) 00000011900 (96) 20190126

REFERENCIA PAGO:
1101010497306-7

42-40-101026344

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Flanzas

FIRMA TOMADOR



Manizales, 25 de Abril 2.018

SEÑORES:
GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización Prórroga N° 02 Contrato 0091 de 2.018.

A través del presente remito a ustedes copia de la Prórroga N° 02 Contrato 0091 de 2.018, cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A E.S.P. Y J.G INGIENIERÍA S.A.S** y del cual usted fue designado como supervisor.

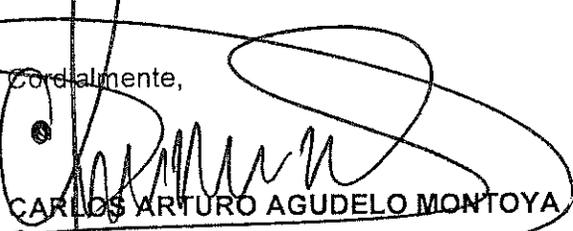
Contratista: **J.G INGIENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 24 # 22 - 02
Teléfono: 3103886988

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia legalización pólizas.
- Copia de la prórroga N° 02.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Cerrar

Redactar Responder Responder Reenviar Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

NOTIFICACION PRORROGA N° 02 C 0091 DE ...

Mensaje 1 de 409

De **sindy.gonzalez@empocaldas.com.co**
Destinatario **gerardo.ramirez@empocaldas.com.co**
Fecha **Hoy 11:12**

Buenos días ingeniero, a través del presente me permito notificarle la supervisión de la prórroga N02 del contrato 0091 de 2.018 y del cual usted fue designado como supervisor. Para tal efecto, adjunto:

[Untitled]_2018042711001...

- copia prórroga N 2 c 0091 de 2018
- Legalización de Pólizas
- Los demás requisitos de ley

Cordialmente

SINDY GONZALEZ ARIAS
SECCION CONTRATACION
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.